

Optimización del uso de la financiación UE por Grecia

El 17 de julio de 2015 la Comisión Europea propuso, a título de medida excepcional, la modificación de las disposiciones comunes que regulan la aplicación de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, para facilitar liquidez inmediata a Grecia y ayudar a este país a sacar todo el partido posible de los fondos UE disponible para financiar actividades económicas y de inversión. Esa medida es consecuencia de las decisiones adoptadas en la Cumbre del Euro de 12 de julio de 2015, que allanan el camino a un nuevo programa de apoyo para Grecia.

Contexto

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), conocidos en su conjunto como [Fondos Estructurales y de Inversión Europeos \(FEIE\)](#) brindan un importante apoyo a Grecia. En el período de programación [2007-13](#) se destinaron al país casi 42.000 millones de euros (incluidos unos 24.000 millones procedentes del FEDER, el FSE, el FC y los fondos de pesca y de desarrollo rural, y otros 17.000 millones para pagos directos a los agricultores y medidas de apoyo a los mercados agrícolas. Grecia ha recibido ya cerca unos 38.000 millones de euros de toda esta dotación. No obstante, siguen sin estar disponibles casi 2.000 millones de euros para política de cohesión, que deberán utilizarse antes de que concluya 2015, so pena de perderse.

En el período [2014-20](#) se han destinado a Grecia más de 35.000 millones de euros (20.000 millones de los Fondos EIE y más de 15.000 millones de los fondos agrícolas.

El acceso a las subvenciones de la UE con cargo a estos fondos está sujeto al cumplimiento de varias condiciones expuestas en la normativa de la financiación UE, incluida la existencia de una cofinanciación nacional suficiente. Por su especial situación, Grecia disfruta actualmente de trato [preferencial](#), con una cuota de cofinanciación UE más elevada en 2007-2013 (hasta un 95%, frente al máximo del 85% normalmente aplicable. Este plus de 10% de cofinanciación será de aplicación hasta mediados de 2016.

En los últimos tiempos, la precaria situación financiera del país, la escasez de liquidez y la falta de disponibilidad de fondos públicos han puesto en peligro la puesta en marcha de algunos proyectos de inversión muy necesarios.

Propuesta de la Comisión Europea

En su [comunicación](#) titulada «Nuevo impulso para el empleo y el crecimiento en Grecia», la Comisión propone medidas excepcionales para atajar los problemas de liquidez que frenan las inversiones. Entre estos se incluyen, para el período de programación 2007-2013, la liberación anticipada del último 5% de los restantes pagos de la UE normalmente retenidos hasta el cierre de los programas, y la solicitud de un 100% de tasa de cofinanciación para los programas en el marco de los objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo». La Comisión propone asimismo incrementar, en un total de siete puntos porcentuales en el período 2014-2020, la tasa de prefinanciación inicial para los programas de política de cohesión en Grecia cubiertos por el objetivo «inversión para crecimiento y empleo» y los programas financiados con cargo al FEMP.

Estas medidas específicas exigen cambios en el Reglamento (UE) n° 1303/2013 (el [«Reglamento sobre disposiciones comunes»](#)), perfilados en la [propuesta de modificación](#) aprobada por la Comisión el 17 de julio de 2015. La propuesta, que consiste en la consignación anticipada de créditos de pago, pretende no tener

repercusión presupuestaria alguna a lo largo del período 2014-2020 y recibió el [respaldo](#) del Coreper el 16 de septiembre de 2015.

En su período de sesiones de octubre I, el Parlamento deberá votar esta propuesta, en el marco del procedimiento legislativo ordinario. Dada la naturaleza excepcional de la medida y la urgencia del apoyo requerido, se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50, apartado 1 del Reglamento, seguir el procedimiento simplificado sin enmiendas. En su [informe](#) (ponente: Iskra Mihaylova, ALDE, Bulgaria) aprobado el 17 de septiembre de 2015, la Comisión de Desarrollo Regional (REGI) propuso que el Parlamento adopte su posición en primera lectura asumiendo la propuesta de la Comisión en su integridad.